



dbTaric

Envío 235.1 – 17 Agosto 2010

NOTICIAS Y PRINCIPALES CAMBIOS EFECTUADOS EN ESTE ENVÍO

- **CODIFICACIÓN TARIC 2010**

Nueva codificación y nomenclatura Taric aplicable a partir del 13-08-2010. Los datos incluidos son aquellos disponibles a la fecha de cierre de la presente actualización (17-08-2010).

Las correlaciones entre los códigos Taric que causan baja y los que entran en vigor a partir del 13-08-2010 ya se pueden consultar en nuestra página web: www.taric.es (Acceso a servicios/Correlaciones Taric).

- **SUSPENSIÓN TEMPORAL A PARTIR DEL 15-08-2010 DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE ESTÍMULO ESTABLECIDO DENTRO DEL SPG A SRI LANKA**

El R/UE 143/2010 L-45 (20-02-2010), estableció la suspensión temporal del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza a la importación de productos originarios de Sri Lanka, concedido mediante el R/CE 732/08 (SPG). En su lugar se aplicarán las preferencias arancelarias establecidas en el marco del régimen general del SPG.

Esta **suspensión es aplicable a partir del 15-08-2010**.

- **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DERECHOS PARA PRODUCTOS ORIGINARIOS DE TERCEROS PAÍSES**

R/UE 566/2010 L-163 (30-06-2010), que modifica el Reglamento (CE) no 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca.

- **INICIO DE INVESTIGACIÓN DE SALVAGUARDIA**

Anuncio de inicio de una investigación de salvaguardia con arreglo a los Reglamentos (CE) no 260/2009 y (CE) no 625/2009 del Consejo referente a las importaciones de módems para redes inalámbricas de área extensa (wireless wide area networking - WWAN) (2010/C 171/07 de 30-06-2010).

- **CONTINGENTES ARANCELARIOS PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES**

R/UE 565/2010 L-163 (30-06-2010), por el que se modifica el Reglamento (CE) no 7/2010 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios de la Unión autónomos para determinados productos agrícolas e industriales.

- **NUEVOS CALENDARIOS DE REDUCCIÓN APLICABLES A LA IMPORTACIÓN DE CIERTOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS ORIGINARIOS DE MÉJICO**

Nuevas reducciones aplicables a las importaciones de productos agrícolas originarios de Méjico en virtud de la Decisión 2/2000, L-157 (30-06-00).



Taric
Grupo Taric

Boix y Morer 6, 6º – 28003 Madrid
Tel. +34 91 554 10 06 – Fax +34 91 554 14 67
www.taric.es – info@taric.es

- **OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)**

La introducción de la nueva figura del Operador Económico Autorizado (O.E.A.) ha suscitado gran interés entre todos los operadores del sector. Por ello Taric ha habilitado en su Web una página especial con información más detallada sobre el asunto.

En dicha página se irán incorporando nuevos contenidos, por lo que le recomendamos consulte periódicamente nuestra web.

- **VALORES UNITARIOS**

El 19-05-06 los valores unitarios fijados para ciertas mercancías perecederas dejaron de ser publicados por Reglamento. Actualmente la información con la cuantía fijada en concepto de Valor Unitario está disponible en dbTaric. Según el R/CE 215/06 L-38 (09-02-06) la validez de las cuantías para los valores unitarios es de 14 días, dicha información siempre se encuentra incluida en la Nota de Información Adicional. Este envío contiene los valores unitarios correspondientes al período del **06-08-2010 al 19-08-2010**.

Para consultar esta información en la versión en dbTaric Windows se debe pulsar las teclas "Ctrl A" o bien hacer click con el ratón sobre el icono de Información Adicional. En la versión dbTaric MS-DOS se debe pulsar las teclas "Ctrl T" para acceder a la Información Adicional.

Para más información contactar con el Dpto. Normativa Aduanera y Comercio Internacional de Taric, S.A.

- **ACTUALIZACIÓN DE DBTARIC "ON-LINE"**

Les recordamos que ya está disponible la opción para la actualización de los datos arancelarios a través de Internet de forma automática. En cualquier momento, desde la propia aplicación y de forma transparente, se puede actualizar dbTaric con los datos disponibles en nuestros servidores web.

Este sistema "on-line" permite que el número y la frecuencia de las actualizaciones aumenten de forma sustancial, ya que siempre estará disponible la última versión de los datos arancelarios.

Para ejecutar esta opción en la versión windows de dbTaric se debe acceder al menú principal, seleccionando "Archivo / Actualizar / Web".

Asimismo, a partir de ahora nuestras aplicaciones de gestión aduanera **duaTaric**, **iTrans** y **depTaric** también incorporan esta nueva opción de actualización "on-line" de los datos arancelarios, para ello basta con acceder desde su menú principal a la opción "Util / Actualizar Arancel".

Para garantizar la eficacia de este sistema enviaremos un AVISO por correo electrónico, alertando de la existencia de una nueva actualización disponible, así como otras informaciones relevantes. **Les rogamos nos faciliten sus direcciones de e-mail para recibir los mencionados avisos en el correo comercial@taric.es.**



• **DERECHOS ANTIDUMPING PUBLICADOS HASTA EL 17-08-2010:**

• **Inicio de procedimientos**

- Anuncio de inicio de un procedimiento antidumping relativo a las importaciones de **determinados alcoholes grasos y sus mezclas** originarios de **la India, Indonesia y Malasia**. (2010/C 219/05 de 13-08-2010)
- Anuncio de inicio de un procedimiento antidumping relativo a las importaciones de **tris(2-cloro-1-metiletil)fosfato** originario de **la República Popular China**. (2010/C 201/05 de 23-07-2010)
- Anuncio de inicio de un procedimiento antidumping relativo a las importaciones de **módems para redes inalámbricas de área extensa (WWAN)** originarios de la **República Popular China**

• **Modificaciones**

- Anuncio relativo a las medidas antidumping vigentes respecto a las importaciones en la Unión de **determinadas bolsas y bolsitas de plástico** originarias, entre otros países, de **Tailandia**: propuesta de aceptación del cambio de nombre de una empresa sujeta a un derecho antidumping medio para empresas cooperadoras (2010/C206/05 de 30-07-2010)
- R/UE 580/2010 L-168 (02-08-2010), que modifica el Reglamento (CE) no 452/2007, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de **tablas de planchar** originarias, entre otros países, de **Ucrania**.
- R/UE 579/2010 L-168 (02-08-2010), que modifica el Reglamento (CE) no 367/2006, por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de **película de politereftalato de etileno (PET)** originaria de la **India**.

• **Compromisos**

- Decisión de la Comisión 2010/389/UE L-179 (14-07-2010), que deroga la Decisión 2006/109/CE de la Comisión, por la que se acepta un compromiso ofrecido en relación con el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de **determinadas piezas moldeadas** originarias de la **República Popular China**.

• **Registro de importaciones**

- R/UE 720/2010 L-211 (12-08-2010), por el que se inicia una investigación sobre la posible elusión de las medidas antidumping impuestas por el Reglamento (CE) n.º 599/2009 a las importaciones de biodiésel originario de los Estados Unidos de América por parte de las importaciones de biodiésel expedido desde Canadá y Singapur, esté o no declarado como originario de Canadá y Singapur, y por parte de las importaciones de biodiésel en mezclas con un contenido igual o inferior al 20 % en peso de biodiésel originario de los Estados Unidos de América, y por el que tales importaciones quedan sujetas a registro.
- R/UE 721/2010 L-211 (12-08-2010), por el que se inicia una investigación sobre la posible elusión de las medidas compensatorias impuestas por el Reglamento (CE) n.º 598/2009 a las importaciones de biodiésel originario de los Estados Unidos de América por parte de las importaciones de biodiésel expedido desde Canadá y Singapur, esté o no declarado como originario de Canadá y Singapur, y por parte de las importaciones de biodiésel en mezclas con un contenido igual o inferior al 20 %



en peso de biodiésel originario de los Estados Unidos de América, y por el que tales importaciones quedan sujetas a registro.

- R/UE 570/2010 L-163 (30-06-2010), por el que se someten a registro las importaciones de **módems para redes inalámbricas de área extensa (wireless wide area networking - WWAN)** originarios de la **República Popular China**.
- **Reconsideraciones**
 - Anuncio de inicio de una reconsideración por expiración de las medidas antidumping aplicables a las importaciones de **determinadas piezas moldeadas** originarias de la **República Popular China**. (2010/C203/02 de 27-07-2010)
 - Anuncio de inicio de una reconsideración por expiración de las medidas antidumping aplicables a las importaciones de **carbonato de bario** originarias de la **República Popular China**. (2010/C 192/04 de 16-07-2010)
 - Anuncio de inicio de una reconsideración por expiración de las medidas antidumping aplicables a las importaciones de **bicicletas** originarias de la **República Popular China**. (2010/C 188/05 de 13-07-2010)
- **Conclusión de procedimientos**
 - Decisión de la Comisión 2010/392/UE L-180 (15-07-2010) de 14 de julio de 2010, por la que se da por concluido el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de **determinadas sujeciones de acero inoxidable y sus partes**, originarias de **la India y Malasia**.
 - Decisión de la Comisión 2010/393/UE L-180 (15-07-2010) de 14 de julio de 2010, por la que se da por concluido el procedimiento antisubvenciones relativo a las importaciones de **determinadas sujeciones de acero inoxidable y sus partes**, originarias de **la India y Malasia**.
- **Expiraciones**
 - El derecho antidumping establecido a las importaciones de **bicicletas** originarias de **Vietnam, expira el 15-07-2010**. Anuncio de expiración 2010/C 188/06 de 13-07-2010.